

Niega IEEPCNL ampliar plazo para crear partidos locales

Al celebrar la primera Sesión del 2023, este 6 de enero, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, negó la solicitud de la organización ciudadana Familia en Marcha NL, A.C., que pidió ampliar 45 días hábiles el plazo para crear un partido político local, para cumplir con el número de asambleas y afiliaciones requeridas por Ley.

El Secretario Ejecutivo del Instituto, Luis Javier Vaquero Ochoa, explicó que el pasado 30 de diciembre, se recibió un escrito de Víctor Manuel Martínez González, representante legal y financiero de la Organización Ciudadana Familia en Marcha NL, A.C., solicitando 45 días hábiles para la conclusión del proceso de constitución como partido local, argumentando que la crisis hídrica y la sexta ola de Covid, en el estado, complicaron los días para avanzar en dicho proceso.

“En el proyecto de acuerdo se niega conceder la ampliación solicitada, toda vez que este Instituto Electoral no cuenta con las atribuciones legales para modificar los plazos que se encuentran previstos en la Ley General de Partidos Políticos, relativos a los periodos de constitución y registro de partidos políticos locales, aunado a que, en caso de alterar dichos plazos, sería materialmente imposible para esta autoridad electoral cumplir con las obligaciones de verificar los requisitos y el procedimiento de constitución señalados en la citada Ley General y reglamento”, manifestó.

Respecto a las causas que de acuerdo con la organización complicaron el avance para constituirse como partido, Vaquero Ochoa dijo que el Instituto estimó que éstas carecen de sustento, ya que ni el Gobierno ni el IEEPC, limitaron el derecho de reuniones de la ciudadanía; aunado a que otras organizaciones sí realizaron el número de asambleas requeridas.

Cabe mencionar que el periodo para celebrar asambleas y afiliar militantes, fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Sobre el proceso para crear un nuevo partido local

Primero, se debe presentar ante el IEEPCNL un Aviso de Intención para crear un partido local, durante enero del año siguiente al de la elección a la gubernatura, es decir, durante enero de 2022.

Así, del 1 al 31 de enero de 2022, el IEEPCNL recibió 22 Avisos de Intención de organizaciones ciudadanas para crear un partido político local.

Monterrey, N.L. a 6 de enero de 2023

Posteriormente, las 22 organizaciones debieron cumplir con el requisito de celebrar 34 asambleas municipales o 17 asambleas distritales; y afiliar a 10 mil 911 militantes, como mínimo, que equivalen al 0.26 por ciento del padrón electoral utilizado en la pasada elección de la gubernatura.

El periodo para asambleas y afiliaciones fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Ahora, durante enero de 2023, la o las organizaciones que cumplieron con todos los requisitos de ley, deben presentar ante el IEEPCNL su solicitud de registro como partido político local, para que el Instituto resuelva si se los otorga.

Toda la información al respecto está disponible en la página web del Instituto en el micrositio: Constitución de Partidos Políticos Locales: <https://www.ceenl.mx/partidos/const/>